

¿Qué es la prescripción?

La prescripción es una institución jurídica que permite extinguir la responsabilidad penal de una persona. Cuando dicha responsabilidad no se encuentra prescrita, el Estado puede sancionar con una pena el delito o delitos que ésta haya cometido.

La responsabilidad penal se extingue entonces por el transcurso del tiempo entre el momento en que ocurrió el hecho y el momento en que éste es perseguido, sin perjuicio de algunas reglas especiales que explicaremos más adelante.

Sin embargo, para declarar la prescripción, es importante determinar qué es lo que ha prescrito, es decir, el hecho constitutivo de delito, el momento en que ocurrió y, si es posible, quién lo cometió.

Por este motivo, si bien la prescripción impide al Estado llevar a una persona a juicio por un hecho, esto no impide que el hecho sea investigado por el Ministerio Público o por el Juzgado del Crimen, dependiendo del momento en que ocurrieron los abusos.

Esto último le permite a la víctima exigir que el Estado se preocupe de investigar, al máximo de sus capacidades, qué fue lo que ocurrió y quién habría tenido participación en el o los delitos.

Ej: Si un delito se cometió por última vez en diciembre de 2009, la responsabilidad penal del agresor se encontrará extinta, pero de todas formas, se puede exigir al Ministerio Público que investigue en profundidad los hechos, para determinar si hay más víctimas.

¿Cuáles son los plazos de la prescripción?

Para saber si el delito que quieres denunciar está prescrito, hay que atender a los plazos de prescripción, los cuales van a depender del tipo de delito del que estamos hablando. En el caso de los crímenes, que son aquellos delitos que tienen una pena que va desde los 5 años y un día hacia arriba (por ejemplo, la violación cometida contra toda persona y el abuso sexual cometido en contra de una persona menor de 14 años), tienen una pena de 10 años. Los llamados simples delitos, que tienen una pena que va desde los 61 días a los 5 años (como por ejemplo el abuso sexual de una persona mayor de 14 años o la exposición de un menor de edad a pornografía), prescriben en 5 años. Por último las faltas, como las ofensas al pudor, prescriben en 6 meses.

¿Cuándo comienzan a correr los plazos de la prescripción para los delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad?

Para determinar esto, hay que tener en cuenta el momento en que tuvieron lugar los hechos abusivos, para saber cuál era la ley que regía en dicho momento:

- **Los abusos ocurrieron antes del 31 de agosto de 2007:** El plazo de prescripción comenzó a correr desde el día en que ocurrió el último hecho.
- **Los abusos ocurrieron en cualquier tiempo entre el 31 de agosto de 2007 y el 18 de julio de 2019:** Para la víctima, el plazo de prescripción comenzó o comenzará a correr el día en que cumpla 18 años. Por tanto, si el delito tiene un plazo de prescripción de 10 años, el plazo correrá hasta que cumpla 28; y si es de aquellos que prescriben en 5 años, el plazo correrá hasta que cumpla 23.
- **Los abusos ocurrieron después del 18 de julio de 2019:** Gracias a la ley de imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad, estos hechos no prescribirán nunca y siempre podrán ser sancionados.

La ley de imprescriptibilidad no es retroactiva, esto quiere decir que la regla sólo aplica desde el día 18 de julio de 2019 hacia adelante.